

Número 969

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se siguen a instancias de Ramón Luján Vivancos, representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Enrique Martorell Maciá (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de junio de 1989, a las 11'30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 17 de julio, a las 11'30.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las 11'30 en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al

crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos

Bienes objeto de subasta

1ª.— Rústica: Un trozo de tierra en blanco, proporción de riego, en el partido del Cuartico, del término de Librilla, de 20 áreas, 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.116, libro 87, folio 105, finca 6.411; Valorada en 325.000 pesetas.

2ª.— Rústica: Un trozo de tierra blanco con proporción de riego, situado en término de Librilla, partido de Cuartico, de una tahúlla y 2 ochavas, o 13 áreas, 97 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, libro 90, folio 84, finca 6.779; Valorada en 250.000 pesetas.

3ª.— Urbana: Piso segundo tipo J, al frente izquierda según se accede por el pasillo distribuidor de la planta, situado referido pasillo a la izquierda subiendo por la escalera, sito en planta segunda sin contar la de semisótano ni baja. Destino vivienda, de un edificio en construcción, situado en Librilla, partido de las Ramblas, con fachadas a calles prolongación de la de Murcia, con acceso a las viviendas y garaje por esta última. Tiene una superficie construida de 125 metros, 50 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros, 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, libro 108, folio 188, finca 8.326; Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4ª.— Urbana: Piso segundo tipo K, a la izquierda, según se accede por el pasillo distribuidor de la planta,

situado referido pasillo a la izquierda subiendo por la escalera, sito en la planta segunda sin contar la de semisótano ni baja. Tiene de superficie construida 123 metros, 7 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros, 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.337, libro 104, folio 76, finca 8.327; Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5ª.— Rústica: Un trozo de tierra con proporción de riego, planta de naranjos en el término municipal de Librilla, partido del Cuartico, de cabida una tahúlla y cuarto, o 13 áreas, 97 centiáreas y 50 decímetros. Inscrita al tomo 933, libro 70, folio 97, finca 4.279; Valorada en 250.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la suma total de 8.825.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— El Magistrado Juez.— El Secretario

Número 980

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 455/87, seguidos a instancia de don Andrés José Ayala Sánchez, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí contra don José Ernesto García del Real González y contra su esposa, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Plaza Preciosa, 2 de Murcia, actualmente en paradero desconocido, en cuyos autos se ha trabado embargo de bienes del demandado sin previo requerimiento de pago y por medio del presente se le cita de remate para que en término de nueve días pueda comparecer en autos por medio de Abogado y Procurador para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y no hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que determina la Ley.

Dado en Murcia a 25 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.— El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.— El Secretario.